



## CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión constitutiva del día 28 de julio de 2023

### **ASISTENTES:**

- **Grupo Municipal Socialista:**
  - D. Pedro Herrero García
  - D. Juan Carlos Hernández Moreno
  - D. Luis Ángel Vélez Santiago
- **Grupo Municipal Popular:**
  - D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez
  - D.ª Blanca Jiménez Cuadrillero
  - D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Vox:**
  - D. Víctor Manuel Martín Meléndez
  - D.ª M.ª Irene Carvajal Crusat
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
  - D. Jonathan Racionero Martín
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
  - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor de la Fundación:**
  - D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
  - Fco. Javier Prieto García
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado":**
  - D. Juan Carlos Puente García
- **Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid – FECAMPA:**
  - D.ª Eva M.ª Gómez García

## ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y tres minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez, presidenta delegada del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 5519, de fecha 10 de julio de 2023*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

1/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**1. Constitución del Consejo Rector, dación de cuentas del decreto de nombramiento de la presidenta delegada, y nombramiento, en su caso, de vicepresidencia 1ª y 2ª.**

Abre la sesión la Sra. Martínez Jiménez, dando la bienvenida a los miembros del Consejo.

Seguido, el secretario delegado del mismo da cuenta del contenido del acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2023, donde se designan los vocales cuyo nombramiento corresponde al Pleno.

Se da cuenta igualmente del Decreto de Alcaldía número 2023/5519, de 14 de julio, por el que se nombra presidenta delegada de la Fundación Municipal de Deportes a D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez.

Por último, el secretario delegado alude al contenido del artículo 10 de los estatutos de la Fundación, referido a la composición del Consejo Rector, señalando la posibilidad establecida en el mismo relativa al nombramiento de una vicepresidencia primera y una vicepresidencia segunda.

Interviene a este respecto la Sra. Martínez Jiménez indicando que tradicionalmente la primera de las vicepresidencias ha recaído en un miembro del equipo de gobierno y la segunda en uno de la oposición; indica que en sesión posterior podrán traerse al Consejo las correspondientes propuestas.

**2. Determinación del régimen de celebración de sesiones del Consejo.**

A propuesta de la Sra. Martínez Jiménez y por unanimidad, se acuerda que las sesiones ordinarias del Consejo se celebren el martes anterior a la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, a las 13.00 horas.

**3. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).**

1. Decreto núm. 2023/164, de fecha 15 de mayo, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) correspondientes al mes de abril de 2023.
2. Decreto núm. 2023/165, de fecha 15 de mayo, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 15 de mayo de 2023, a las 12 horas, para la adjudicación, entre los solicitantes, de las plazas de inscripción en la Campaña "Tiempo de Verano 2023", que incluye los programas Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos; resolución que es provisional y se elevará a definitiva transcurridos dos días naturales, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes por parte de las personas solicitantes.
3. Decreto núm. 2023/166, de fecha 16 de mayo, por el que se concede al C.D. Balonmano Veteranos de Valladolid una subvención, por importe de 2.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del VIII Encuentro Internacional de Balonmano de Veteranos de Valladolid, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2023.
4. Decreto núm. 2023/167, de fecha 17 de mayo, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 15 de mayo de 2023, a las 12 horas, para la adjudicación, entre los solicitantes, de las plazas de inscripción en el programa de Tiempo de Verano 2023, elevando a definitivo el resultado que figura como Anexo a la resolución.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

2/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5. Decreto núm. 2023/168, de fecha 18 de mayo, por el que se accede a la petición de una trabajadora, Jefa de Unidad de Actividades Recreativas de la FMD, de jubilación parcial con fecha de inicio prevista desde el día 1 de junio de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se inicia el proceso de selección conducente a la realización de un contrato de relevo en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.
6. Decreto núm. 2023/169, de fecha 18 de mayo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/15, por un importe total de de 255.293,82 euros.
7. Decreto núm. 2023/170, de fecha 18 de mayo, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de Gastos de Locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
8. Decreto núm. 2023/171, de fecha 18 de mayo, por el que se conceden, con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades que se citan en el Anexo I al mismo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas para la realización de obras de mejora y/o remodelación de Instalaciones Deportivas y para la adquisición de equipamiento para las mismas, durante el año 2023, y se deniegan las solicitudes de subvención realizadas por las entidades C.D. Agility Valladolid, Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León y C.D. Natación Parquesol, por las razones que se aducen en el citado anexo.
9. Decreto núm. 2023/172, de fecha 18 de mayo, por el que se amplía la duración del contrato de trabajo a un empleado con categoría de Ayudante Peón Especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante prórroga de contrato por circunstancias de la producción y duración seis meses con destino en el Centro de Instalaciones Deportivas.
10. Decreto núm. 2023/173, de fecha 18 de mayo, por el que se concede a la Federación de Piragüismo de Castilla y León una subvención, por importe de 4.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "II Copa de España DB-12 200m Barco Dragón", que tendrá lugar el día 17 de junio de 2023.
11. Decreto núm. 2023/174, de fecha 19 de mayo, por el que se concede a la Federación de Baloncesto de Castilla y León una subvención, por importe de 3.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "3X3 Street Basket Tour Valladolid 2023", que tendrá lugar los días 24 y 25 de junio de 2023.
12. Decreto núm. 2023/175, de fecha 19 de mayo, por el que se adjudica a la empresa Ramón Lázaro Martínez el contrato de "Servicio de socorrismo y salvamento acuático en las piscinas municipales" por un importe máximo de contrato de 1.873.816,04 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición, y una vigencia de 24 meses desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.
13. Decreto núm. 2023/176, de fecha 19 de mayo, por el que se reconoce el derecho de los solicitantes que se relacionan en el Anexo al mismo, a percibir las ayudas contempladas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral y en el Acuerdo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, en concepto de ayuda para la preparación de procesos selectivos, para tratamiento psicológico o psiquiátrico, por nacimiento o adopción, por acogimiento de menores, por fallecimiento, correspondientes a la convocatoria del año 2023, por la cuantía que para cada uno de ellos se consigna en el citado Anexo, y a cuyos efectos se aprueba y compromete un gasto por importe total de 270,00 euros.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

3/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743bfcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



14. Decreto núm. 2023/177, de fecha 19 de mayo, por el que se conceden, con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades y por los importes que se indican en el Anexo al mismo, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2023", y se deniegan las solicitudes de subvención a las entidades CD Cuatro Siete Boxeo, CD San Isidro y CD Tenis Valladolid 2006, por los motivos que se señalan en el Anexo II al decreto.
15. Decreto núm. 2023/178, de fecha 29 de mayo, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 11.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Voleibol Alevín Masculino y Femenino", que tendrá lugar del día 16 al 18 de junio de 2023.
16. Decreto núm. 2023/179, de fecha 29 de mayo, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 7.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Voleibol Benjamín Masculino y Femenino", que tendrá lugar del día 23 al 25 de junio de 2023.
17. Decreto núm. 2023/180, de fecha 29 de mayo, por el que se adjudican a Roberto Diego Arias y Leticia Rodríguez Sánchez, los lotes 1 y 3, respectivamente, del contrato de "Explotación de bar en las piscinas de verano", correspondientes a las piscinas del Complejo Deportivo Juan de Austria (lote 1) y Rondilla (lote 3), en los importes, también respectivos, de 3.454,84 euros y 968 euros, IVA incluido. Asimismo, se declara desierto el lote 2, correspondiente a la piscina de verano de Puente Duero, por ausencia de licitadores. Respecto a la vigencia del contrato, se extenderá desde el 14 de junio hasta el 3 de septiembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.
18. Decreto núm. 2023/181, de fecha 29 de mayo, por el que se adjudican los 12 lotes del contrato del "Servicio de Gestión Integral de Campamentos de Verano 2023", salvo los lotes números 3 y 7 que se declaran desiertos por ausencia de licitadores, a las empresas y en los importes que se señalan en el decreto, por un importe máximo total, IVA incluido, de 239.375,31 euros, y una vigencia que se extenderá durante los meses de julio y agosto de 2023, con posibilidad de prorrogarse para 2024.
19. Decreto núm. 2023/182, de fecha 29 de mayo, por el que se aprueba la séptima certificación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 45.445,51 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.
20. Decreto núm. 2023/183, de fecha 29 de mayo, por el que se concede a la Federación de Pádel de Castilla y León una subvención, por importe de 2.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Torneo FIP Promises Valladolid (Torneo de Menores)", que tendrá lugar del 26 de junio al 2 de julio de 2023.
21. Decreto núm. 2023/184, de fecha 29 de mayo, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de mayo de 2023.
22. Decreto núm. 2023/185, de fecha 29 de mayo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/16, por un importe total de 31.448,14 euros.
23. Decreto núm. 2023/186, de fecha 29 de mayo, por el que se adjudica a Medulio Obras y Servicios S.L. el contrato de "Suministro e instalación de marcador electrónico y módulos de posesión para Polideportivo en CEIP Narciso Alonso Cortés", por un importe de 8.555,00 euros, IVA incluido, y un plazo para el suministro e instalación de 45 días naturales a contar desde la notificación del decreto.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

4/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



24. Decreto núm. 2023/187, de fecha 29 de mayo, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2025, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad deportiva, de diferentes instalaciones deportivas municipales y para el desarrollo de actividades de promoción del salvamento y socorrismo, a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar a la FMD, durante 2024, el importe de 4.830,00 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento por el uso de un local como sede social de la entidad en el Polideportivo Canterac, y de 397 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento por el uso de un sótano en la piscina climatizada Ribera de Castilla; gastos que se actualizarán en 2025 en los términos establecidos en el convenio.
25. Decreto 2023/188, de fecha 29 de mayo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Victoria C.F. al objeto de regular la colaboración para la autorización de uso de instalaciones municipales deportivas con el objetivo de promocionar y popularizar la práctica del fútbol entre la ciudadanía vallisoletana, cuya vigencia se extenderá durante los años 2024 y 2025, pudiendo prorrogarse dos años más, de existir acuerdo entre las partes.
26. Decreto núm. 2023/189, de fecha 29 de mayo, por el que se prorroga, para el curso escolar 2023-2024, los dos lotes del contrato de "Servicio de gestión de los Juegos Escolares en las modalidades de escalada y voleibol" del que son adjudicatarios la Federación de Deporte de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León y el Centro Especial de Empleo y Desarrollo Valle de Olid S.L., a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por los respectivos importes de 2.500,00 y 39.083,00 euros, en los que se incluyen las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en la licitación.
27. Decreto núm. 2023/190, de fecha 29 de mayo, por el que se prorrogan, para el curso escolar 2023-2024, los lotes 1 a 6, 8 y 9, 11 a 17 y 19 a 23, del contrato de "Servicio de gestión de los Juegos Escolares" adjudicados a las entidades y por las cantidades que se indican en el decreto, a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por un importe total de 251.262,50 euros, en los que se incluyen las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en la licitación.
28. Decreto núm. 2023/191, de fecha 30 de mayo, por el que se adjudica a la empresa Ramón Lázaro Martínez, el contrato de "Servicio de almacenaje, gestión y asistencia técnica a eventos deportivos organizados por la FMD", el cual tendrá una vigencia de 24 meses, prorrogable por otros 24 meses más, de existir acuerdo entre las partes, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por un importe total de 71.426,29 euros, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la proposición.
29. Decreto núm. 2023/192, de fecha 30 de mayo, por el que se accede a la petición de una trabajadora, jefa de Unidad de Actividades Recreativas de la FMD, sobre jubilación parcial, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otro trabajador como técnico auxiliar deportivo, grupo 3 nivel 9, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos del día 1 de junio de 2023 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de aquella o se extingan las causas legales por las que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 27 de junio de 2025.
30. Decreto núm. 2023/193, de fecha 30 de mayo, por el que se accede a la petición de una trabajadora, jefa de Unidad de Deporte de Adultos de la FMD, de jubilación parcial con fecha de inicio prevista desde el día 1 de julio de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se inicia el proceso de selección conducente a la realización de un contrato de relevo en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

5/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743bcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



31. Decreto núm. 2023/194, de fecha 30 de mayo, por el que se accede a la petición de una trabajadora, supervisora de actividades deportivas de la FMD, de jubilación parcial con fecha de inicio prevista desde el día 1 de julio de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se inicia el proceso de selección conducente a la realización de un contrato de relevo en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.
32. Decreto núm. 2023/195, de fecha 30 de mayo, por el que se accede a la petición de una trabajadora, jefa de Unidad de Deporte Escolar de la FMD, de jubilación parcial con fecha de inicio prevista desde el día 1 de julio de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se inicia el proceso de selección conducente a la realización de un contrato de relevo en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.
33. Decreto núm. 2023/196, de fecha 1 de junio, por la que se accede a la petición de un trabajador funcionario con categoría de administrativo, destinado al Centro de Instalaciones Deportivas de la FMD, de prolongación de la permanencia en el servicio activo de desde el 07/06/2023.
34. Decreto núm. 2023/197, de fecha 1 de junio, por el que se hace pública la composición del órgano de selección para la provisión de tres plazas de supervisor de actividades deportivas con contrato de relevo.
35. Decreto núm. 2023/198, de fecha 1 de junio, por el que se proroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2025, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y las entidades deportivas C.D. San José y C.D. San Isidro para la regulación de la utilización, por parte de estas entidades deportivas, de la instalación denominada "Complejo Deportivo San Isidro", a cuyos efectos deberán abonar, durante el año 2024, los importes de 660,00 y 1.750,00 euros, respectivamente, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de la instalación.
36. Decreto núm. 2023/199, de fecha 1 de junio, por el que se adjudica el contrato de "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos" a las empresas UTE Gestión de Servicios Integrales S.A. y Servicios Integrales de Castilla y León S.L. (UTE polideportivo Juan de Austria III) (lote 1: C.D. Juan de Austria); y Servicios Osga S.L. (lotes 2: Polideportivo barrio de las Delicias y 3: Polideportivo Lalo García y Casa del Deporte), en los respectivos importes máximos, IVA incluido, de 187.858,86; 81.624,80; y 211.229,62 euros, en los que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en su proposición. El contrato tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de su formalización pudiéndose prorrogar por otros 12 meses, siendo la prórroga obligatoria para la empresa adjudicataria siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.
37. Decreto núm. 2023/200, de fecha 1 de junio, por el que se declara la existencia de responsabilidad reclamada por A.S.M. a consecuencia del accidente sufrido en las instalaciones municipales del campo de fútbol Ribera de Castilla el día 30 de mayo sobre las 21:30 horas (corte en antebrazo como consecuencia del mal estado de un elemento de la valla perimetral), y se le indemniza con el importe de 1.500,00 euros.
38. Decreto núm. 2023/201, de fecha 1 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/18, por un importe total de 360.445,70 euros.
39. Decreto núm. 2023/202, de fecha 1 de junio, por el que se contrata a un trabajador con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas, desde el día 1 de junio hasta el 14 de noviembre de 2023.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

6/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



40. Decreto núm. 2023/203, de fecha 2 de junio, por el que se concede al C.D. No Me Rindo una subvención, por importe de 1.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "I Vuelta a Valladolid de BTT", que tendrá lugar los días 23 y 24 de junio de 2023.
41. Decreto núm. 2023/204, de fecha 2 de junio, por el que se concede al CD Tierno Galván una subvención, por importe de 2.450,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Fútbol Sala Juvenil masculino", que tendrá lugar del 9 al 11 de junio de 2023.
42. Decreto núm. 2023/205, de fecha 2 de junio, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 14.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Voleibol infantil y cadete", que tendrá lugar del 29 de junio al 2 de julio de 2023.
43. Decreto núm. 2023/206, de fecha 6 de junio, por el que se adjudican los lotes 1 (C.D. Huerta del Rey) y 2 (C.D. Parquesol y Piscina de verano Puente Duero) del contrato de "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos" a las empresas Servicios Integrales Berzosas XXI S.L. y Centro Especial de Empleo y Desarrollo Valle de Olid S.L., en los importes máximos, IVA incluido, de 407.144,74 y 380.397,23 euros, respectivamente, en los que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en su proposición. El contrato tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de su formalización pudiéndose prorrogar por otros 24 meses, siendo la prórroga obligatoria para la empresa adjudicataria siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.
44. Decreto núm. 2023/207, de fecha 9 de junio, por el que se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del contrato del "Servicio de Gestión Integral de Campamentos Urbanos en 2023 y 2024" a las empresas Veintytres Dyo S.L.; Campa Ocio y Tiempo Libre, S.L.; y Asociación Watersports Club Northwind Castilla y León, respectivamente, en los importes, también respectivos, de 7.500,00, 7.000,00 y 10.080,00 euros. El contrato tendrá vigencia durante los meses de junio y agosto de 2023 y 2024, pudiendo prorrogarse para los años 2025 y 2026.
45. Decreto núm. 2023/208, de fecha 9 de junio, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de mayo de 2023.
46. Decreto núm. 2023/209, de fecha 9 de junio, por el que se acuerda el desistimiento del procedimiento de contratación nº 22/2022 (Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en varios complejos deportivos del Ayuntamiento de Valladolid) por existir un error en la configuración de los sobres en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se acuerda, asimismo, el reinicio del procedimiento para la contratación de los servicios objeto del contrato.
47. Decreto núm. 2023/210, de fecha 12 de junio, por el que se reconoce el derecho de los solicitantes que se relacionan en el Anexo al mismo a percibir las ayudas por la cuantía que para cada uno de ellos se consigna en dicho Anexo, en concepto de ayudas asistenciales (prótesis oculares, dentales, auditivas, ortopédicas y vacunas) para el personal al servicio de la Administración Municipal, a cuyos efectos se aprueba y compromete un gasto por un importe total de 14.883,69 euros.
48. Decreto núm. 2023/211, de fecha 12 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/19, por un importe total de 26.365,70 euros.
49. Decreto núm. 2023/212, de fecha 12 de junio, por el que se anula la factura número 0305/21, por importe de 812,39 euros, emitida en concepto de utilización del campo de fútbol Los Cerros por parte del Club Deportivo San Pío X en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 5 de abril de 2021 y se emite una nueva por importe de 360,27 euros por existir un error en la facturación, habida cuenta de que el periodo facturado debía ser entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2021.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

7/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



50. Decreto núm. 2023/213, de fecha 2 de junio, por el que se devuelve a la empresa Poligras Ibérica, S.A. la garantía definitiva, por importe de 8.656,50 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Obra de instalación de césped sintético en campo de fútbol de Finca de Canterac".
51. Decreto núm. 2023/214, de fecha 13 de junio, por el que se concede a la Federación de Piragüismo de Castilla y León una subvención, por importe de 8.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXIV Trofeo Ciudad de Valladolid de Piragüismo-G.P. Internacional de K4-Copa Selecciones Masculina y Femenina", que tendrá lugar el día 2 de julio de 2023.
52. Decreto núm. 2023/215, de fecha 13 de junio, por el que se declaran los incumplimientos de la empresa Pandora Producciones, Imagen y Eventos S.L. en la organización y desarrollo del Concierto Musical de Antonio Orozco en el Polideportivo Pisuerga el día 29 de octubre de 2022, al no haber reparado los daños que se produjeron en el mismo por importe de 3.811,14 euros, IVA incluido (rotura de 16 asientos y de los vinilos de publicidad instalados en su pista central), los cuales tuvieron que ser reparados y costeados por la FMD a fin de garantizar el correcto funcionamiento del recinto deportivo, por lo que se procede a la incautación de la fianza depositada por la empresa y se emite factura por el exceso de coste de la reparación sobre dicha fianza, dando audiencia a la mencionada empresa para que formule alegaciones.
53. Decreto núm. 2023/216, de fecha 14 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/20, por un importe total de 279.130,92 euros.
54. Decreto núm. 2023/217, de fecha 14 de junio, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 3.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato WEVZA Sub 19 Femenino de Voleibol", que tendrá lugar del 10 al 15 de julio de 2023.
55. Decreto núm. 2023/218, de fecha 14 de junio, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 1.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Bilateral España-Francia Sub 19 Femenino de Voleibol", que tendrá lugar el día 7 de julio de 2023.
56. Decreto núm. 2023/219, de fecha 14 de junio, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de junio de 2023.
57. Decreto núm. 2023/220, de fecha 14 de junio, por el que se concede al Club Deportivo Federado Arena Ciudad de Valladolid una subvención, por importe de 3.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "V Torneo Balonmano Playa Arena Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar del 14 al 16 de julio de 2023.
58. Decreto núm. 2023/221, de fecha 14 de junio, por el que se accede a la petición de una trabajadora, jefa de Unidad de Deporte de Adultos de la FMD, sobre jubilación parcial, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otro trabajador como supervisor de actividades deportivas, grupo 3 nivel 7, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos del día 1 de junio de 2023 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de aquélla o se extingan las causas legales por las que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 7 de febrero de 2026.
59. Decreto núm. 2023/222, de fecha 14 de junio, por el que se accede a la petición de una trabajadora, supervisora de actividades deportivas de la FMD, sobre jubilación parcial, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otro trabajador como supervisor de actividades deportivas, grupo 3 nivel 7, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos del día 1 de julio de 2023 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de aquélla o se extingan las causas legales por las que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 17 de febrero de 2026.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





60. Decreto núm. 2023/223, de fecha 14 de junio, por el que se accede a la petición de una trabajadora, jefa de Unidad de Deporte Escolar de la FMD, sobre jubilación parcial, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otra trabajadora como supervisora de actividades deportivas, grupo 3 nivel 7, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos del día 1 de julio de 2023 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de aquélla o se extingan las causas legales por las que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 28 de septiembre de 2025.
61. Decreto núm. 2023/224, de fecha 14 de junio, por el que se devuelve a Ramón Martínez Lázaro, la garantía definitiva, por importe de 69.000 euros, constituida mediante aval para la ejecución del contrato de "Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las piscinas municipales gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes".
62. Decreto núm. 2023/225, de fecha 16 de junio, por el que se concede al C.D. Boxeo Nikigia una subvención, por importe de 6.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato del Mediterráneo de Boxeo Femenino", que tendrá lugar el día 30 de junio de 2023.
63. Decreto núm. 2023/226, de fecha 16 de junio, por el que se anula la subvención concedida al C.D. No me Rindo, por importe de 1.500 euros, para la organización del evento denominado "I Vuelta a Valladolid de BTT", debido a que no pudo realizarse la actividad para la que se concedió la subvención, como consecuencia de no haber una inscripción mínima de participantes para la misma.
64. Decreto núm. 2023/227, de fecha 16 de junio, por el que se concede a la Federación Española de Triatlón una subvención, por importe de 1.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Triatlón Escolar - Campeonato de España Triatlón por Autonomías – Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos por Autonomías", que tendrá lugar los días 8 y 9 de julio de 2023.
65. Decreto núm. 2023/228, de fecha 16 de junio, por el que se anulan derechos reconocidos en los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 a las entidades y por los motivos que se exponen en el mismo, por importe total de 19.234,75 euros.
66. Decreto núm. 2023/229, de fecha 3 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/21, por un importe total de 25.343,51 euros.
67. Decreto núm. 2023/230, de fecha 3 de julio, por el que se devuelve a Española de la Educación y Cultura Popular la garantía definitiva por importe de 1.263,17 euros constituida para la ejecución del Lote n.º 8 del contrato de "Servicio de gestión integral de campamentos de verano 2019".
68. Decreto núm. 2023/231, de fecha 3 de julio, por el que se devuelve a la empresa Granja Escuela Las Cortas S.L. la garantía definitiva por importe de 442,20 euros, correspondientes al Lote n.º 1, y 692,77 euros, correspondientes al Lote n.º 2, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Gestión Integral de Campamentos de Verano 2019".
69. Decreto núm. 2023/232, de fecha 3 de julio, por el que se devuelve a la empresa Kayak Pico Azul S.L. la garantía definitiva, por importe de 907,54 euros, correspondientes al Lote n.º 6, y 210,71 euros, correspondientes al Lote n.º 11, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Gestión Integral de Campamentos de Verano 2019".
70. Decreto núm. 2023/233, de fecha 3 de julio, por el que se devuelve a la empresa Técnicas de Ahorro Energético S.L.U. (TAHE) la garantía definitiva, por importe de 2.225 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Obra remodelación sala de máquinas en piscina climatizada Ribera de Castilla".

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743bfc4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



71. Decreto núm. 2023/234, de fecha 3 de julio, por el que se devuelve a la empresa Técnicas de Ahorro Energético S.L.U. (TAHE) la garantía definitiva, por importe de 580 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Obra de instalación de calefacción en rocódromo de Las Norias de Santa Victoria".
72. Decreto núm. 2023/235, de fecha 3 de julio, por el que se devuelve a la empresa Técnicas de Ahorro Energético S.L.U. (TAHE) la garantía definitiva, por importe de 2.200 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Obra de renovación de sistemas de ACS (agua caliente sanitaria) en pabellón polideportivo Pisuerga, Rondilla y Campo de Rugby Pepe Rojo".
73. Decreto núm. 2023/236, de fecha 3 de julio, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid, S.L. el contrato de la "Obra de iluminación de pista polideportiva en C/ Carraca (Plan Parcial Canterac)", el cual tendrá un plazo de ejecución de quince días naturales a contar desde la notificación del decreto, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes, IVA incluido, de 13.303,28 euros, a favor del citado contratista, de 66,39 euros, a favor de 1A Ingenieros S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 302,82 euros, a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
74. Decreto núm. 2023/237, de fecha 3 de julio, por el que se adjudica a Aspama Control de Plagas S.L.U. el contrato del Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalaciones deportivas municipales, por un importe máximo de contrato de 4.592,63 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, sin posibilidad de prórroga.
75. Decreto núm. 2023/238, de fecha 3 de julio, por el que se adjudica a Reformas Unión S.L. el contrato de "Obra de hormigonado de los taludes de las pistas de pumtrack de Covaresa y Pinar de Jalón", por un importe de 15.851,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de veinte días naturales a contar desde la notificación del decreto.
76. Decreto núm. 2023/239, de fecha 4 de julio, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid, S.L. el contrato de la "Obra de iluminación de pista polideportiva de Villa de Prado y Los Santos Pilarica", el cual tendrá un plazo de ejecución de treinta días naturales a contar desde la notificación del decreto, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes, IVA incluido, de 26.190,84 euros, a favor del citado contratista, de 121,02 euros, a favor de 1A Ingenieros S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 553,79 euros, a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
77. Decreto núm. 2023/240, de fecha 4 de julio, por el que se adjudica a Ambar Telecomunicaciones S.L. el contrato de la "Obra de instalación de red wifi en Complejo Deportivo Huerta del Rey", por un importe de 21.697,55 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la notificación del decreto y por el que se nombra al supervisor municipal de la obra.
78. Decreto núm. 2023/241, de fecha 4 de julio, por el que se adjudica a Saso Sport Mantenimiento, S.L., el contrato de prestación del "Servicio de mantenimiento de los campos de fútbol de hierba artificial", durante el año 2023, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 9.075,00 euros, IVA incluido, y por el que se nombra al supervisor municipal del contrato.
79. Decreto núm. 2023/242, de fecha 4 de julio, por el que se adjudica a Instalaciones Eléctricas 2023 Servilux S.L., el contrato de las "Obras de instalaciones eléctricas de la FMD durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 18.150,00 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 35% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

10/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743bfc4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



80. Decreto núm. 2023/243, de fecha 4 de julio, por el que se adjudica a Aspama Control de Plagas, S.L., el contrato de "Servicio de contenedores higiénicos en instalaciones deportivas de la FMD", por un importe total de 2.524,68 euros, IVA incluido, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, sin posibilidad de prórroga.
81. Decreto núm. 2023/244, de fecha 5 de julio, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras a los pliegos para la contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y labores complementarias en varios complejos deportivos".
82. Decreto núm. 2023/245, de fecha 6 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/23, por un importe total de 390.586,97 euros.
83. Decreto núm. 2023/246, de fecha 7 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/22, por un importe total de 121.397,58 euros.
84. Decreto núm. 2023/247, de fecha 7 de julio, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid, S.L. el contrato de la "Obra de iluminación de pistas deportivas exteriores en Pinar de Jalón y Calle Familia", el cual tendrá un plazo de ejecución de treinta días naturales a contar desde la notificación del decreto, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes, IVA incluido, de 21.362,51 euros, a favor del citado contratista, de 95,09 euros, a favor de 1A Ingenieros S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 430,27 euros, a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
85. Decreto núm. 2023/248, de fecha 7 de julio, por el que se concede al C.D. Velo Club Delicias una subvención, por importe de 7.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXXI Vuelta Ciclista a Valladolid Junior", que tendrá lugar los días 14 y 16 de julio de 2023.
86. Decreto núm. 2023/249, de fecha 12 de julio, por el que se concede a una trabajadora una licencia por asuntos propios desde el día 1 hasta el 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.
87. Decreto núm. 2023/250, de fecha 12 de julio, por el que se concede a una trabajadora una licencia por asuntos propios desde el día 1 hasta el 31 de agosto de 2023, ambos inclusive.
88. Decreto núm. 2023/251, de fecha 12 de julio, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de Gastos de Locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
89. Decreto núm. 2023/252, de fecha 12 de julio, por el que se deniega la devolución del aval presentado por TOYR, S.A. como garantía de la "Obra de remodelación del Campo de Fútbol 11 de Parquesol en Valladolid" dado que el plazo de vencimiento de la garantía finaliza el día 25 de octubre de 2035.
90. Decreto núm. 2023/253, de fecha 12 de julio, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 2.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Circuito Nacional Juvenil TDC Series de Tenis", que tendrá lugar del 5 al 13 de agosto de 2023.
91. Decreto núm. 2023/254, de fecha 12 de julio, por el que se concede al C.D. Tierno Galván una subvención, por importe de 2.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "VI Torneo Nacional de Fútbol Sala Valladolid Ciudad del Deporte", que tendrá lugar los días 27 y 28 de agosto de 2022.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

11/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



92. Decreto núm. 2023/255, de fecha 12 de julio, por el que se concede al Club Deportivo Triatlón Pisuerga una subvención, por importe de 7.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXV Triatlón Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el día 30 de julio de 2023.
93. Decreto núm. 2023/256, de fecha 12 de julio, por el que se concede a la Federación de Caza de Castilla y León una subvención, por importe de 3.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXV Campeonato de España de Compak Sporting", que tendrá lugar los días 29 y 30 de julio de 2023.
94. Decreto núm. 2023/257, de fecha 12 de julio, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 250,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España Absoluto de Skeet", que tendrá lugar los días 22 y 23 de julio de 2023.
95. Decreto núm. 2023/258, de fecha 12 de julio, por el que se concede al C.D. Mesetario de Aerostación una subvención, por importe de 3.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XX Open de Valladolid de Aerostación, Trofeo Diego Criado del Rey", que tendrá lugar del 7 al 10 de septiembre de 2023.
96. Decreto núm. 2023/259, de fecha 14 de julio, por el que se conceden a las entidades deportivas y por las cantidades que se citan en el anexo al mismo una subvención, por un importe total de 14.050,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de las actividades deportivas durante el mes de septiembre y que se desarrollen con motivo del programa de Ferias de la Virgen de San Lorenzo del año 2023.
97. Decreto núm. 2023/260, de fecha 14 de julio, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 6.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "IV Campeonato de España Absoluto de Touchtennis", que tendrá lugar del 14 al 19 de septiembre de 2023.
98. Decreto núm. 2023/261, de fecha 14 de julio, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 7.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "2.ª Edición Campeonato del Mundo Absoluto de Touchtennis por equipos de Selecciones Nacionales", que tendrá lugar del 18 al 21 de septiembre de 2023".
99. Decreto núm. 2023/262, de fecha 14 de julio, por el que se aprueban diez liquidaciones de precios públicos a nombre de los terceros obligados al pago y por los importes que se relacionan en el mismo, por un importe total de 2.883,22 euros, en concepto de utilización de servicios o instalaciones municipales deportivas.
100. Decreto núm. 2023/263, de fecha 14 de julio, por el que se procede al reajuste de las anualidades para la financiación de los contratos de "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en el C.D Huerta del Rey, C.D. Parquesol y Piscina de Puente Duero" (Expte. 60/23) y "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias" (Expte. 108/22), reduciendo, en todos sus lotes los importes comprometidos frente a sus adjudicatarios en 2023, y ampliando los importes del ejercicio de 2025, debido, en ambos casos, al retraso de la adjudicación y formalización de los contratos con respecto a las fechas previstas inicialmente y, por ende, al retraso en el comienzo de ejecución de los mismos.
101. Decreto núm. 2023/264, de fecha 16 de julio, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención, por importe de 5.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "IV Gran Slam España de Touchtennis-Open Castilla y León", que tendrá lugar del 21 al 24 de septiembre de 2023.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

12/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



102. Decreto núm. 2023/265, de fecha 18 de julio, por el que se concede al C.D. Ajedrez Promesas una subvención, por importe de 2.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XVI Torneo de la Vendimia de Ajedrez Infantil", que tendrá lugar el 30 de septiembre de 2023.
103. Decreto núm. 2023/266, de fecha 18 de julio, por el que se concede al C.D. Balonmano Aula una subvención, por importe de 1.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXII Torneo Nacional Cadete Caja Rural de Zamora Aula", que tendrá lugar del 8 al 10 de septiembre de 2023.
104. Decreto núm. 2023/267, de fecha 18 de julio, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del presupuesto vigente de la FMD al objeto de incorporar nuevos ingresos, por un importe total de 97.397,90 euros.
105. Decreto núm. 2023/268, de fecha 18 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y las entidades Fundación Personas y Asociación Autismo Valladolid, al objeto de regular la colaboración entre las mismas para el desarrollo de once turnos de Campamentos de Verano en régimen de inclusión durante la Campaña "Tiempo de Verano de 2023", cuya vigencia se extenderá hasta el día 31 de agosto de 2023, sin posibilidad de prórroga.
106. Decreto núm. 2023/269, de fecha 18 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Patinaje en Línea Valladolid para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Pabellón municipal de Hockey-Línea en Canterac, durante los años 2024, 2025 y 2026, con posibilidad de prorrogarse por un año más, y a cuyos efectos el C.D. Patinaje en Línea Valladolid deberá abonar a la FMD, durante el año 2024, el importe de 500,00 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del complejo deportivo, el cual se actualizará durante los años de vigencia del convenio en función de la evolución que experimenten dichos gastos.
107. Decreto núm. 2023/270, de fecha 18 de julio, por el que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Agility Valladolid, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de una parcela adaptada al adiestramiento canino deportivo, ubicada en el C.D. Ciudad de Valladolid, durante los años 2024 y 2025, con posibilidad de prorrogarse por años naturales más, de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el C.D. Agility Valladolid deberá abonar a la FMD, durante el año 2024, el importe de 3.336,00 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de la instalación, el cual se actualizará durante la vigencia del convenio en la forma establecida en su clausulado.
108. Decreto núm. 2023/271, de fecha 18 de julio, por el que se eleva a definitivo el Decreto núm. 2023/215, de fecha 13 de junio, por el que se declaraban los incumplimientos de la empresa Pandora Producciones, Imagen y Eventos S.L. en la organización y desarrollo del Concierto Musical de Antonio Orozco en el Polideportivo Pisuerga el día 29 de octubre de 2022, habida cuenta de que la empresa no ha presentado alegaciones en el plazo concedido al efecto.
109. Decreto núm. 2023/272, de fecha 18 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/24, por un importe total de 456.392,95 euros.
110. Decreto núm. 2023/273, de fecha 18 de julio, por el que se concede al C.D. Atletas Populares de Valladolid una subvención, por importe de 7.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXXIV Media Maratón Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el 24 de septiembre de 2023.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

13/29

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA

MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



111. Decreto núm. 2023/274, de fecha 18 de julio, por el que se aprueba la octava certificación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 46.859,02 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.
112. Decreto núm. 2023/275, de fecha 18 de julio, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 1.350,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato del Mundo de Trap 5", que tendrá lugar el 20 de agosto de 2023.
113. Decreto núm. 2023/276, de fecha 18 de julio, por el que se concede al C.D. Moto Club Vallisoletano una subvención, por importe de 3.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXIV Super Cross Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el 1 de septiembre de 2023.
114. Decreto núm. 2023/277, de fecha 18 de julio, por el que se concede al C.D. Atletaria Isaac Viciosa una subvención, por importe de 1.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XVII Milla Urbana de Valladolid. Premio Caja Rural de Zamora", que tendrá lugar el 30 de septiembre de 2023.
115. Decreto núm. 2023/278, de fecha 18 de julio, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Presidencia de la FMD núm. 244/2023, de fecha 5 de julio, desestimatorio de las alegaciones presentadas a los pliegos del expediente de "Servicio de Taquilla, Peonaje y labores complementarias en varios complejos deportivos".
116. Decreto núm. 2023/279, de fecha 18 de julio, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de junio de 2023

El Grupo Municipal Socialista solicita copia de los decretos relacionados con los números 7, 14, 17, 19, 23, 33, 65, 81, 86, 87, 88 y 115.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

#### 4. Acuerdos:

**4.1. Aprobar la propuesta de establecimiento de los precios públicos para la inscripción en los programas deportivos "Club de Ocio y Tiempo Libre", "Siempre Activo + 65 años" y "Combinado Deporte + Salud" que organizará la Fundación Municipal de Deportes en 2024.**

Abierto el asunto por la Sra. Martínez Jiménez expone el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes los aspectos más relevantes de la propuesta.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno por el incremento de los precios propuestos. Señala el Sr. Gerente de la Fundación que los precios no se habían modificado desde el año 2014, que el presente expediente inició su tramitación en el anterior mandato y que de media el incremento está en torno al 8%.

Indica la Sra. Martínez Jiménez que han dado continuidad al expediente del equipo de gobierno anterior, que consideran necesario.

Seguido toma la palabra el Sr. Racionero Martín, quien pide que no se incrementen estos importes durante el presente mandato.

Indica la Sra. Martínez Jiménez que se intentará que así sea y en la medida que lo permitan las posibilidades presupuestarias.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

14/29

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por ocho votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox, y una abstención del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra, adopta el siguiente acuerdo:

**\*PRIMERO:**

*Establecer los siguientes precios públicos para la inscripción en los siguientes programas deportivos que organizará la Fundación Municipal de Deportes en 2024:*

*Precios a sufragar por cada participante.*

**ACTIVIDAD 1 – PROGRAMA CLUB DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, el importe de: 200,40€/año (pago cuatrimestral de 66,80€).*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, el importe de: 336'00€/año (pago cuatrimestral de 112€).*

**ACTIVIDAD 2 – PROGRAMA SIEMPRE ACTIVO + 65 AÑOS**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, el importe de: 90'00€/año (pago semestral de 45€).*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, el importe de: 190'00€/año (pago semestral de 95€).*

**ACTIVIDAD 3 – PROGRAMA COMBINADO DEPORTE + SALUD**

*Se establece como precio a sufragar por cada participante empadronado en nuestra ciudad, el importe de: 330'00 €/año (pago mensual de 27,50€).*

*Se establece como precio a sufragar por cada participante NO empadronado en nuestra ciudad, el importe de: 528,00€/año (pago mensual de 44€).*

**ACTIVIDAD 4 – MATRICULA PARA INSCRIPCIÓN EN LOS PROGRAMAS ANTERIORES**

*Se establece el precio de 20€, que serán abonados en el momento de la inscripción en los programas.*

**ACTIVIDAD 5 – EMISIÓN DE DUPLICADO DEL CARNET DE ABONADO**

*Se establece el precio de 3€ por duplicado de carnet.*

**Observaciones:**

*Se establecen las siguientes bonificaciones en los programa 1 (Club de Ocio y Tiempo Libre) y 3 (Programa Combinado)*

- Personal desempleado o afectado por ERTE O ERE de nueva inscripción previa presentación de la acreditación documental de tal circunstancia: exención del pago de la matrícula por inscripción en los programas (20€).

**SEGUNDO:** *Los precios públicos que se aprueben estará vigentes durante el año 2024 y sucesivos, salvo que explícitamente sean modificadas tras la tramitación del oportuno expediente.*

**TERCERO:** *Elevar de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) esta propuesta a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 25 de junio de 2019, a efectos de su aprobación definitiva."*

**4.2. Aprobar la propuesta de establecimiento de los precios públicos para la inscripción en los cursos deportivos para escolares que organizará la Fundación Municipal de Deportes durante el curso 2023-2024.**

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez presentando la propuesta. Señala que el índice de cobertura de los costes es del 27%.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno por la variación de los precios.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que los precios se incrementan en función de la tipología y sesiones de los mismos; que su precio se encuentra entre los 72 y los 110 euros, con un incremento medio de en torno al 13%. Indica que, al igual que los anteriores, llevaban años sin variación y que el expediente se había iniciado igualmente en el mandato anterior.

Señala el Sr. Racionero Martín que el incremento de los precios podría desincentivar la participación de niños y jóvenes en la práctica del deporte, por lo que no considera adecuado el incremento de precios.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que los precios están muy por debajo de los que ofertan otras entidades, que los precios llevaban mucho tiempo congelados, que el incremento resulta necesario y que se recoge la propuesta del anterior presidente delegado de la Fundación.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por ocho votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox, y un voto en contra del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra, adopta el siguiente acuerdo:

**\*PRIMERO:**

*Establecer los siguientes precios públicos para la inscripción en los cursos deportivos para escolares que organizará la Fundación Municipal de Deportes durante el curso 2023-2024:*

- *Curso Deportivo de Bádminton: 92€*
- *Curso Deportivo de Beisbol: 72€*
- *Curso Deportivo de Esgrima: 92€*
- *Curso Deportivo de Gimnasia Rítmica: 110€*
- *Curso Deportivo Hockey-Línea: 92€*
- *Curso Deportivo de Orientación: 92€*
- *Curso Deportivo de Pádel: 80€*
- *Curso Deportivo de Patinaje Artístico: 92€*
- *Curso Deportivo de Patinaje de Velocidad: 92€*
- *Curso Deportivo de Tenis de Mesa: 92€*
- *Curso Deportivo de Tiro con Arco: 80€*

**Observaciones:****BONIFICACIÓN.**

*En aquellos Cursos Deportivos que se celebren en Centros Escolares Públicos, previa solicitud y justificación de la Dirección del Centro, se podrá bonificar el 50% del precio público establecido en este Expediente de un máximo de dos escolares matriculados en ellos, atendiendo a una situación económica desfavorecida.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA

MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





**SEGUNDO:** Los precios públicos que se aprueben estarán vigentes durante el curso 2023-2024 y sucesivos, salvo que explícitamente sean modificadas tras la tramitación del oportuno expediente.

**TERCERO:** Elevar de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) esta propuesta a la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos Promoción Económica y Turismo, en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 5 de julio de 2023, a efectos de su aprobación definitiva."

**4.3. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, para la organización y desarrollo del programa de actividades acuáticas de ayuda a la dependencia durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025.**

Dada cuenta por parte de la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León para el desarrollo del programa de natación dirigido a niños/as con discapacidad encuadradas en el programa de ayuda a la dependencia durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, y

**RESULTANDO:** Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo del citado programa, en la ciudad de Valladolid, durante lo cursos citados.

**RESULTANDO:** Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El convenio tendrá vigencia durante los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025, hasta el día 30 de junio de 2025, pudiendo prorrogarse un curso escolar mas (2025-2026) de existir acuerdo expreso entre las partes.

**TERCERO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de 7.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.489.99 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio, con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2023: 1.500€
- Ejercicio 2024: 3.500€
- Ejercicio 2025: 2.000€

En el supuesto de los ejercicios 2024 y 2025 la aprobación del gasto queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**CUARTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la prórroga del Convenio, así como la resolución de cuantas cuestiones suscito su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para su ejecución.

**QUINTO:** Proceder a la firma del Convenio."

**4.4. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, para la organización y desarrollo del programa de natación dirigido a niños/as con discapacidad motriz durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025.**

Dada cuenta por parte de la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente C19/23 referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León para el desarrollo del programa de natación dirigido a niños/as con discapacidad motriz durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, y*

*RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo del citado programa, en la ciudad de Valladolid, durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, prorrogable para el curso 2025-2026, de existir acuerdo expreso entre las partes.*

*RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

*CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El convenio tendrá vigencia durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025, hasta el día 30 de junio de 2025, pudiendo prorrogarse para el curso 2025-2026 de existir acuerdo expreso entre las partes.

**TERCERO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de 6.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.489.99 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2023, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

De igual forma, autorizar un gasto por importe de 30.000€, con la misma finalidad, con cargo a los presupuestos de los ejercicios de 2024 y 2025 con el siguiente desglose pro anualidades:

- Ejercicio 2024: 18.000€.
- Ejercicio 2025: 12.000€.

La autorización y disposición del gasto para los ejercicios de 2024 y 2025 queda condicionada a la aprobación del presupuesto de esos ejercicios y a la existencia en los mismos de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad.

**CUARTO:** Proceder a la firma del Convenio."



**4.5. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Triatlón de Castilla y León, para la utilización de las instalaciones deportivas municipales, y para el desarrollo de acciones de promoción de esta modalidad deportiva.**

Dada cuenta por parte de la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Triatlón de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye, tanto la utilización de instalaciones deportivas municipales, como de organización y desarrollo de acciones de promoción del Triatlón en la ciudad de Valladolid, y*

*ATENDIENDO: Que el objeto del presente Convenio se corresponde con la ejecución de una competencia propia señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes*

*ATENDIENDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.*

*En base a lo antedicho, se propone la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Triatlón de Castilla y León, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse a su vencimiento dos años más (2026 y 2027), de existir acuerdo entre las partes firmantes.

**TERCERO:** Proceder a la firma del Convenio, delegando en el Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, la resolución de cuantas cuestiones suscite la ejecución de los términos del convenio, incluida su prórroga, pudiendo firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del Convenio."

**4.6. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de Instalación de un sistema de videomarcadores en Polideportivos Pisuerga y Huerta del Rey".**

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo el contenido del mismo.

Pregunta el Sr. Herrero García si se han recogido en la propuesta las observaciones del informe del interventor que consta en el expediente.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que sí, que se han corregido todas las observaciones.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Visto el expediente número 74/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 17 de mayo de 2023, relativo a la contratación de la "Obra de instalación del un sistema de videomarcadores en Polideportivos Pisuerga y Huerta del Rey"*

*1º.- Obrar en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado al cumplirse para ello los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

5º.- La tramitación del expediente se llevará a cabo con urgencia, a tenor de lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, siendo imprescindible acelerar su adjudicación para que la obra pueda ejecutarse en periodo estival, de menor uso de las instalaciones deportivas, a fin de no interferir ni perjudicar los entrenamientos y competiciones que se llevan a cabo en los recintos deportivos objeto del contrato.

6º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de instalación del un sistema de videomarcadores en Polideportivos Pisuegra y Huerta del Rey", por procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, en base a lo establecido en el artículo 159 y 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Autorizar un gasto por importe de 328.331,78€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.623 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2023, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

La presente autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/23 tramitado como suplemento de crédito y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 9 de mayo de 2023.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación pública.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

20/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**4.7. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de los Campos de fútbol 7 de hierba artificial en Hermanos Lesmes y Don Bosco".**

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo el contenido del asunto.

Pregunta el Sr. Herrero García si se han recogido en la propuesta las observaciones del informe del interventor que constan en el expediente.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que sí, que se han corregido todas las observaciones.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Visto el expediente número 81/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 17 de mayo de 2023, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación de los Campos de fútbol 7 de hierba artificial en Hermanos Lesmes y Don Bosco"*

*1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.*

*2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado al cumplirse para ello los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.*

*5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".*

**Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de los Campos de fútbol 7 de hierba artificial en Hermanos Lesmes y Don Bosco", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

21/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**TERCERO:** Autorizar un gasto por importe de 277.836,15€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2023, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

La presente autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/23 tramitado como suplemento de crédito y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 9 de mayo de 2023.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación pública.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

**4.8. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D. Ciudad de Valladolid y Polideportivo Los Cerros".**

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo el contenido del asunto.

Seguido pregunta el Sr. Hernández Moreno por un recurso planteado por un sindicato contra el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

Explica el Sr. Gerente de la Fundación que había unas discrepancias en cuanto al convenio aplicable al personal con derecho de subrogación de su puesto de trabajo, así como en las categorías profesionales de este personal, este último asunto solventado en un informe de la Inspección de Trabajo.

El Sr. Hernández Moreno pide el citado informe.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Visto el expediente número 84/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 30 de mayo de 2023, relativo a la contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Ciudad de Valladolid y Polideportivo Los Cerros".*

*1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de la mencionada instalación de uso público municipal, gestionada por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato.*

*2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:*

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El procedimiento de contratación se tramitará como urgente, siendo necesario acelerar su adjudicación al existir para este contrato subrogación de trabajadores y suceder a otro con el mismo objeto cuyo vencimiento se producirá el día 31 de agosto de 2023. Se dan en este supuesto razones de interés público al tratarse de una necesidad inaplazable.

7º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

8º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación y de optimización en la utilización de los recursos.

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D. Ciudad de Valladolid y Polideportivo Los Cerros (Expte. 84/23)

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Autorizar un gasto de 583.037,53 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.01 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2023: 97.172,92€
- Ejercicio 2024: 291.518,77€
- Ejercicio 2025: 194.345,84€

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

**4.9. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivo Pilar Fernández y La Rubia".**

Dada cuenta por parte de la Sra. Presidenta de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

*"Visto el expediente número 94/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 10 de julio de 2023, relativo a la contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivo Pilar Fernández y La Rubia".*

*1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas objeto del contrato.*

*2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:*

- *Memoria justificativa de la contratación.*
- *Pliegos de Prescripciones Técnicas e Informe de Supervisión.*
- *Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- *Informe de sostenibilidad*
- *Documentos contables de Retención de Créditos (RC).*
- *Decreto de inicio del expediente de contratación.*

*3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.*

*Para la valoración de las ofertas se utilizarán exclusivamente criterios de valoración matemática, directamente relacionados con el objeto del contrato, a fin de obtener la mejor oferta en relación calidad precio.*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

24/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





6º.- Se procede a la tramitación urgente del expediente pues al suceder este contrato a otro con el mismo objeto, cuya fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 2023, es necesario acelerar la adjudicación del contrato por razones de interés público (artículo 119 LCSP) existiendo además en este sector de actividad la subrogación de los trabajadores adscritos al contrato.

7º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012.

8º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivo Pilar Fernández y La Rubia", durante 2 años, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar un gasto de 173.800€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.01 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2023, 2024 y 2025, con el siguiente desglose por anualidades:

- ejercicio 2023: 27.856€
- ejercicio 2024: 83.568€
- ejercicio 2025: 62.376€

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025, quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el mismo y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

**4.10. Aprobación de la Cuenta General correspondiente a la Fundación Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2022.**

Abre el punto la Sra. Martínez Jiménez, exponiendo el contenido del asunto.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno, a la vista de los datos económicos que presentan las cuentas, con un remanente de tesorería y un resultado presupuestario positivo, por la valoración que las mismas merecen a la presidenta delegada.

Señala la Sra. Martínez Jiménez que el informe del interventor es favorable a la aprobación de la Cuenta General por lo que entiende que se ha ejecutado con normalidad.



Señala el Sr. Interventor que la Cuenta General únicamente refleja de manera ordenada los datos derivados de la gestión de gobierno y que la misma pasará a integrarse en la Cuenta General del Ayuntamiento.

Insisten el Sr. Hernández Moreno y el Sr. Herrero García en pedir la valoración política de la situación económica que refleja la Cuenta General.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que la cuenta se corresponde con la gestión del anterior equipo de gobierno y que se está analizando cara a las decisiones a futuro.

**Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:**

*"Visto el expediente relativo a la Cuenta General del OOA Fundación Municipal de Deportes referida al ejercicio 2022.*

*Visto que la citada Cuenta General ha sido formada conforme establece la Instrucción de Contabilidad.*

*Visto el informe de la Viceintervención de la Fundación Municipal de Deportes.*

*Considerando lo establecido en los Estatutos.*

**SE PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente a la Fundación Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Remitir la citada Cuenta a la Intervención General del Ayuntamiento, para que previos los trámites oportunos se forme la Cuenta General del Ayuntamiento y se la dé la correspondiente tramitación administrativa."

**5. Despacho extraordinario.**

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

**6. Ruegos y preguntas.**

Abierto el punto por la Sra. Martínez Jiménez, toma la palabra el Sr. Herrero García y, con relación a los precios públicos y en general con la gestión económica de la Fundación Municipal de Deportes, pregunta por los criterios del equipo de gobierno al respecto, para los próximos cuatro años.

Indica la Sra. Martínez Jiménez que no se pronuncia en este momento pero que le trasladará esa información.

Seguido pregunta el Sr. Puente García por el estado de ejecución de las obras de la pista deportiva de Covaresa.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que está adjudicado el acondicionamiento de la parcela, urbanización y vial, y que las obras se iniciarán la próxima semana.

Seguido y en relación con el alumbrado de las pistas de Arturo Eyries, pide el Sr. Puente García que se mantenga el alumbrado hasta las once de la noche, que actualmente está tan solo hasta las diez y resulta escaso.

Seguido indica el Sr. Puente García, en relación con las piscinas de Riosol, que en la anterior sesión del Consejo se había informado de unos problemas de retirada de fibrocemento, pero que el anterior presidente de la Fundación había manifestado que la obra seguía con normalidad, aunque, señala, parece que se ha parado.



Indica el Sr. Gerente que la obra se encuentra parada y que se va a resolver el contrato.

Pregunta el Sr. Puente García por las actuaciones realizadas en relación con la sustracción de cantidades de dinero de la taquilla del polideportivo Canterac en 2019.

Indica el gerente que se iniciaron actuaciones pero que consultado al respecto a la Asesoría Jurídica municipal se decidió desistir del procedimiento, dando el asunto por zanjado.

Indica el Sr. Puente García que la Asesoría Jurídica indica que procede el sobreseimiento de las actuaciones administrativas, por ser la actuación referida de naturaleza penal. Que las actuaciones se pusieron en su momento en conocimiento de la Fundación Municipal de Deportes pidiendo que se realizaran las pertinentes actuaciones, incluida la recuperación del dinero sustraído.

Insta a que se retome el procedimiento para depurar responsabilidades.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que se toma nota del asunto.

Seguido responde la Sra. Martínez Jiménez a las preguntas formuladas por el Sr. Hernández Moreno, concejal del Grupo Municipal Socialista en el sentido que se indica:

- En lo que respecta a las preguntas relativas a los decretos de jubilación parcial de la jefa de Unidad de Actividades Recreativas, de la jefa de Unidad de Deportes Adultos y de la jefa de Unidad de Deporte Escolar, y a las convocatorias para la provisión temporal en Comisión de Servicios de los puestos de jefe de División de Administración y de Técnico de Presupuestos y Contabilidad de la Fundación Municipal de Deportes:

- A la pregunta *"Ante estas circunstancias relativas a la cobertura de puestos de la Fundación Municipal de Deportes ¿Qué plan de actuación ha diseñado la concejala para abordar esta situación?"*.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que el decreto aludido es del anterior presidente de la Fundación Municipal de Deportes. Señala que los puestos de base de los trabajadores jubilados se han cubierto con un contrato de relevo.

Dice que no ha sido posible cubrir los puestos indicados mediante comisión de servicios dentro del Ayuntamiento y que ahora se ha solicitado que se convoque abierto a otras administraciones.

- A la pregunta *"De forma coetánea a estas jubilaciones y problemas de cobertura de puestos y coincidiendo además con el período vacacional ordinario, se han concedido dos licencias por asuntos propios a dos trabajadoras de la Fundación ¿Ha de suponerse por tanto que no existían necesidades de servicio que hicieran desaconsejable la concesión de tales licencias?"*.

A este respecto indica la Sra. Martínez Jiménez que, dado que sus puestos de trabajo se encuentran vinculado a los programas de actividades acuáticas, estos permisos, durante los meses de agosto y septiembre, no ponen en peligro el adecuado funcionamiento de la Fundación, además de ser un derecho de los trabajadores.

- En cuanto a las preguntas relativas al decreto 2023/117, de 19 de mayo, por el que se resolvió la concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas en 2023, en el que se contempla una subvención de 2.250 € a "Atletismo Mayte Martínez, C.D":
  - *En dicha fecha ¿Cuál era la relación de la presidenta delegada de la Fundación Municipal de Deportes con dicho Club Deportivo?*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

27/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA  
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- *En la fecha actual ¿Cuál es la relación de la presidenta delegada de la Fundación Municipal de Deportes con dicho Club Deportivo?*
- *¿Ha sido abonada ya la citada subvención? ¿De ser así en qué fecha se ha procedido al abono?*

Responde la Sra. Martínez Jiménez que en la fecha de concesión de la subvención no tenía relación con la Fundación; que la subvención se concedió, al igual que en años anteriores, en concurrencia competitiva, con similares criterios de valoración y por un órgano de valoración del que formaban parte concejales de distintos grupos políticos.

Que actualmente no tiene relación con el club, dado que ha renunciado a su presidencia y no forma parte de la junta directiva y que además el club le ha trasladado que mientras ella sea la presidenta de la Fundación, no solicitarán subvención; todo ello, señala, para evitar cualquier suspicacia al respecto y a pesar de que el secretario general le había informado que no resultaba preciso que renunciara a la presidencia del club, aunque si debería abstenerse en las decisiones que le afectaran.

Indica el Sr. Hernández Moreno que no ve necesidad de la renuncia del club a subvenciones de naturaleza competitiva.

En cuanto al plazo de pago, señala la Sra. Martínez Jiménez que es el establecido en la convocatoria, 50% a la resolución de la concesión y el otro 50% antes del 31 de noviembre.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno por la relación de la Sra. Martínez Jiménez con el Club Racing Valladolid.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que está federada como atleta en el mismo y que no tiene ninguna otra vinculación formal con él.

- En cuanto a las preguntas referidas al Decreto 2023/182, de 29 de mayo, por el que aprobó la séptima certificación de la "Obra de remodelación de la parcela del Río Sol" y a la estimación que hizo el anterior concejal de Deportes a mediados del mes de junio con ocasión de la aparición de restos de fibrocemento para su retirada y el anuncio de que correspondería al próximo equipo de gobierno la decisión de la apertura o no en el verano de 2023:
  - *¿Han terminado ya los trabajos de eliminación de fibrocemento en la piscina Río Sol? De no ser así ¿Cuándo se prevé que finalizarán dichos trabajos?*
  - *¿El equipo de Gobierno ha previsto abrir la citada instalación deportiva en este verano?*
  - *La aparición de fibrocemento sin duda habrá incrementado los costes de remodelación de la instalación deportiva. ¿Hasta la fecha cual es el incremento de costes que ha experimentado la remodelación por este u otros motivos?*

Responde la Sra. Martínez Jiménez que los restos de fibrocemento aún no se han retirado. Que cuando aparecieron se decidió, en reunión con la empresa, el responsable de salud y seguridad y el arquitecto director de la obra, que se vallase la zona y se continuase con los trabajos. No obstante, el total de la obra debería haber estado finalizado en marzo y, ante los reiterados incumplimientos de la adjudicataria, se ha decidido resolver el contrato. Que está ejecutado aproximadamente el 40% de la obra.

Añade que se está hablando con la adjudicataria para ver la forma más adecuada de enfocar la resolución del contrato intentando evitar todos los perjuicios posibles para los posibles usuarios de la piscina.



Resuelto el contrato deberá licitarse un nuevo contrato, con el objetivo de que la piscina pueda estar en uso el próximo verano.

Indica que ahora mismo resulta inviable su apertura.

En cuanto a los costes por la retirada de fibrocemento, es claro que va a producir un incremento de costes total de la obra y también habrá que valorar de nuevo las unidades pendientes de ejecución.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno por la estimación de costes de la retirada de fibrocemento.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que aún no está determinada, que están analizándolo.

Interviene seguido el Sr. Puente García señalando que le parece lamentable que hace un mes el anterior presidente manifestara en el Consejo que la obra se desarrollaba con normalidad.

Indica la Sra. Martínez Jiménez que el anterior presidente si transmitió al nuevo equipo de gobierno esta situación.

Señala el Sr. Blanco Alonso que el Sr. Bustos García le transmitió con total claridad la situación de la obra.

Indica el Sr. Puente García que el anterior presidente mintió a este respecto al Consejo Rector.

Por último, señala la Sra. Martínez Jiménez que intentarán poner la piscina en uso, para el disfrute de los vecinos, próximo verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y once minutos del día indicado, la Sra. Presidenta Delegada ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

**EL SECRETARIO**

**Fco. Javier Prieto García**

*(Firmado electrónicamente)*

**V.ª B.ª**

**LA PRESIDENTA DELEGADA**

**M.ª Teresa Martínez Jiménez**

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

29/29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 03/10/2023 09:32

MARIA TERESA

MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 03/10/2023 13:54

Fecha Copia: 03/10/2023 15:37

Código seguro de verificación(CSV): 37de5208f0d9c899baf43e3d16aec075743fbcf4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>